

Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de San Juan

Finca número SJ-39. Titular y domicilio: Ricardo Seva García. Del Mar. San Juan. Superficie afectada: 749 metros cuadrados. Datos catastrales (1): Polígono 3, parcela 100. Naturaleza del bien afectado: Almendros de riego.

Finca número SJ-41. Titular y domicilio: Ricardo Seva García. Del Mar. San Juan. Superficie afectada: 33 metros cuadrados. Datos catastrales (1): Polígono 4, parcela 150. Naturaleza del bien afectado: Labradío de riego.

Valencia, 11 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labranderero Rodríguez.—2.255-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9903

ORDEN de 26 de febrero de 1976 por la que se habilita para impartir la primera etapa de la Educación General Básica a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto). Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Municipio: Azuaga.
Localidad: Azuaga.
Denominación: «Milicia de Jesucristo».
Domicilio: Francisco Díaz Jiménez, 38.
Titular: HH. Terciarios Dominicos Milicias de Jesucristo.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Milicia de Jesucristo», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Monesterio.
Localidad: Monesterio.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: General Mola, 42.
Titular: Juan Calero González.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Duero».
Domicilio: Travesera de Gracia, 208.
Titular: Trinidad Muntada Traveset.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Victoria».
Domicilio: Consejo de Ciento, 185.
Titular: Josefina Terra Esforzado.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Don Bosco».
Domicilio: Avenida Portugal, 58.
Titular: Eduardo Rodríguez Domínguez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «España».
Domicilio: Fernández Shaw, 7.
Titular: Francisca Carmona Cabrerizo.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Hermano Gárate».
Domicilio: Ciudad de Santander, 12.
Titular: Francisco Baras Artes.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Nuestra Señora de la Candelaria».
Domicilio: Columela, 22.
Titular: Angeles Muñoz Canle.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Carlos».
Domicilio: Avenida López Pinto, 20.
Titular: Carlos Carpintero Muñoz.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Jorge».
Domicilio: Huerta del Obispo, 1.
Titular: Rosa Fabrellas y Garavidez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San José».
Domicilio: Sacramento, 80.
Titular: José Valdés Rodríguez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Medina Sidonia.
Localidad: Medina Sidonia.
Denominación: «Padre José J. Rivas».
Domicilio: Espíritu Santo, 3.
Titular: Obispado de Cádiz.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Poulet».
Domicilio: Cruces, 78-80.
Titular: María del Carmen Poulet Ramírez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Santa Catalina».
Domicilio: Luna, 32.
Titular: Antonia Gil Jiménez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Academia Ramos».
Domicilio: Churruca, 11.
Titular: Adelaida Ramos Piñero.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Maura».
Domicilio: Manuel Holdán, 19.
Titular: Carmelo Maura Gutiérrez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «O'Dogherty».
Domicilio: Avenida General Varela, 180.
Titular: Cayetana O'Dogherty Sánchez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Patrocinio de Nuestra Señora».
Domicilio: Requetés de España, 15.
Titular: María del Pilar Rivero Romero.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Denominación: «Jesús Nazareno».
Domicilio: José Romero y Romero, 12.
Titular: Josefina Leandra Fernández Ruiz.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «San Pablo».
Domicilio: General Sanjurjo.
Titular: Manuel Fernández Fernández.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Gerona

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «Cultural Cervantes».
Domicilio: Plaza Calvo Sotelo 9.
Titular: Enrique Comas Gipulo.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Granada

Municipio: Atarfe.
Localidad: Atarfe.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Ruiz Cabello, 24.
Titular: Ana Ortega Pozo.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Pinos Puente.
Localidad: Pinos Puente.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: General Franco, 63.
Titular: Benigno Vaquero Cid.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Lezo.
Localidad: Lezo.
Denominación: «Asociación Padres de Familia».

Domicilio: Casa Aizepe.
Titular: Doroteo Esnaola Ollaguinoia.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
Denominación: «Hermanas Domínguez».
Domicilio: Avenida de Apolinario.
Titular: Ana Domínguez Pérez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Plaza Pilar, 3.
Titular: Josefa López Sarabia.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.
Municipio: León.

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Juan Lorenzo Segura».
Domicilio: Juan Lorenzo Segura, 5.
Titular: Teresa Escudero Fernández.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: La Bañeza.
Localidad: La Bañeza.
Denominación: «Escuelas de la Azucarera».
Domicilio: Pabellones de la Azucarera.
Titular: «Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.».
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «San Mateo».
Domicilio: Antigua carretera de Puente Tocinos, sin número.
Titular: José Manuel García Rodríguez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Cisneros».
Domicilio: Arrieta, 6.
Titular: María del Carmen Conellada Prida.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Codes».
Domicilio: Plaza Oriamendi, 4.
Titular: Manuel Fernández Rodríguez.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.
Localidad: Pontevedra.
Denominación: «San José».
Domicilio: Manuel Quiroga.
Titular: Germán de la Iglesia Faustino.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Escultor Marinas».
Domicilio: Escultor Marinas, 2.
Titular: Francisca Llorente Martín.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio: Escoberos, 42.
Titular: Josefa Matarredona Gaforio.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Barrio Santa María».
Domicilio: Barrio Santa María.
Titular: Marcelo González Martín.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella.
Localidad: Chirivella.
Denominación: «Páve».
Domicilio: Barrio de la Luz, 19.
Titular: Juan Manuel Pastor García.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Torrente.
Localidad: Monte Vedat.
Denominación: «San Gregorio Foyeta».
Domicilio: Vicente Sancho.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud.
Localidad: Calatayud.
Denominación: «La Visitación».
Domicilio: Salesas, 3.
Titular: RR. de la Visitación de Santa María.
Habilitación para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

9904 ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Archidona (Málaga), la denominación de «Luis Barahona de Soto».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Archidona (Málaga), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Luis Barahona de Soto», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 189/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de centros oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Archidona (Málaga), la denominación de «Luis Barahona de Soto».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9905 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Galdar (Las Palmas), la denominación de «Saulo Torón».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Galdar (Las Palmas), la denominación de «Saulo Torón».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9906 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino de Teruel, la denominación de «Francés de Aranda».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las deno-

minaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino de Teruel, la denominación de «Francés de Aranda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9907 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Piedrahita (Ávila), la denominación de «Gredos».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Piedrahita (Ávila), la denominación de «Gredos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9908 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Orgiva (Granada), la denominación de «Alpujarra».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Orgiva (Granada) la denominación de «Alpujarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9909 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Sigüenza (Guadalajara), la denominación de «Martín Vázquez de Arce».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Sigüenza (Guadalajara), la denominación de «Martín Vázquez de Arce».

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9910 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino de Santa Cruz de Tenerife, la denominación de «Poeta Viana».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino de Santa Cruz de Tenerife, la denominación de «Poeta Viana».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.